



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

*Buenos Aires, 31 de mayo de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 579 /2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00013154-3/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Elena Amanda Liberatori, en su carácter de Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04 y Jueza a cargo de la Secretaría AdHoc a cargo de las causas colectivas en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, solicita la promoción interina del agente Tomás Vicel al cargo de Escribiente y la designación interina del agente Ramiro Adrián Murcho en el cargo de Auxiliar ambos en la Secretaría Ad-Hoc a cargo de las Causas Colectivas en materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Dictamen F.H. N° 162/23, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Escribiente, en virtud de la licencia extraordinaria por paternidad concedida al agente Juan Manuel Iglesias, desde el día 21 de abril de 2023 y hasta el día 19 de junio de 2023, conforme la información brindada por el Sistema Mi Portal.

Que el agente Tomas Vicel se desempeña en el cargo de Auxiliar en la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Manuel Iglesias, conforme Res. Presidencia N° 900/2019 Art. 3°. Se solicita a partir del día 25 de abril de 2023 su promoción interina al cargo de Escribiente en la Unidad de Coordinación de Procesos Electorales en Barrios Vulnerados dependiente de la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4. El cargo de Escribiente en cuestión, es un cargo creado por Res. Presidencia N° 838/2019 y rectificada por Res. Presidencia N° 849/2019 con carácter interino y por razones de servicio.

Que en relación a su cobertura interina fue designado el agente Juan Manuel Iglesias, conforme Res. Presidencia Nros. 838/2019 y 864/2019, quien actualmente goza de licencia por paternidad conforme precedentemente.

Que por otra parte el agente Ramiro Adrián Murcho se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dependiente el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Facundo Manuel Diez, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Marco Cangiani: lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1004/2022. Con fecha 25 de abril se produjo el acaecimiento de su condición en virtud de la reincorporación al cargo con jornada reducida del agente Diez, conforme el informe de la Junta Médica. Se solicita a partir del día 25 de abril de 2023, su designación interina en el cargo de Auxiliar en la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4. Implica continuidad de la relación laboral.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmado el agente Juan Manuel Iglesias, conforme Res. Presidencia N° 929/2014, designado Escribiente en la Unidad de Coordinación de Procesos Electorales conforme lo informado precedentemente. En relación a su cobertura interina se encuentra promovido el agente Vicel.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover, partir del día 25 de abril de 2023, al agente Tomas Vicel, Legajo N° 7014, al cargo de Escribiente en la Unidad de Coordinación de Procesos Electorales en Barrios Vulnerados dependiente de la Secretaria Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por paternidad concedida al agente Juan Manuel Iglesias, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación , y/o mientras persistan las razones de servicio; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Designar, a partir del día 25 de abril de 2023, al agente Ramiro Adrián Murcho, Legajo N° 8631, en el cargo de Auxiliar en la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Colectivas en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dependiente el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Tomas Vicel, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Manuel Iglesias; lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 579/2023**